



DECRETO EXENTO N° 3594

RETIRO, 14 de noviembre de 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 3.522 del 13.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602; y
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefe de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Páguese un viático sin pernoctar, a los funcionarios que a continuación se indican por cometidos que se señalan respectivamente:

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
Victoria Neira López Rut N° 12.360.185-8 Técnico Depto. Adm. y Finanzas Grado 15° E.M. Secretaria Comité Bienestar	19/11/2013	09:00 a 17:33 hrs. Aprox.	Cometido a la ciudad de Chillán a diferentes tiendas comerciales, por cotización y adquisición de bienes para Comité de Bienestar, Navidad año 2013.
Marta Urra López Rut N° 8.434.219-k Secretaria Alcaldía Grado 15° E.M. Presidenta Comité Bienestar	19./11/2013	09:00 a 17:33 hrs. Aprox.	Cometido a la ciudad de Chillán a diferentes tiendas comerciales, por cotización y adquisición de bienes para Comité de Bienestar, Navidad año 2013.
Julio González Ibañez Rut N° 12.374.822-0 Auxiliar Grado 19° E.M.	19/11/2013	09:00 a 17:33 hrs. Aprox.	Cometido a la ciudad de Chillán, por conducción vehículo P.P.U. WK 3278, por cotización y adquisición de bienes para Comité de Bienestar, Navidad año 2013

- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004, Sub Asignación 006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

Por Orden del Sr. Alcalde
CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Interesados
- Tesorería
- Control Asistencia
- Control Interno
- Archivo Cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas

CLG/GBT/SMH/vnl